



SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1

AUDITORIA INTERNA

**Código:
I-AI-002**

Versión: 1

Página 1/6

INSTRUCTIVO PARA EL SERVICIO PREVENTIVO DE ASESORÍAS

ELABORADO POR:

NOMBRE	PROCESO	FIRMA
Pedro Juárez Gutiérrez	Auditoría Interna	

REVISADO POR:

NOMBRE	FIRMA
Adirman Miranda Mejía, Dirección	

APROBADO POR:

RESPONSABLE DEL PROCESO	FIRMA
Adirman Miranda Mejía, Dirección	



	AUDITORIA INTERNA	Código: I-AI-002
	INSTRUCTIVO PARA EL SERVICIO PREVENTIVO DE ASESORÍAS	Versión: 1
		Página 2/6

TABLA DE CONTENIDO

1	PROPÓSITO Y ALCANCE	3
2	OBJETIVO.....	3
3	RESPONSABLES	3
4	TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....	3
5	CONTENIDO	3
6	DOCUMENTOS Y REFERENCIAS	4
7	CONTROL DE CAMBIOS.....	5
8	ANEXOS.....	5

	AUDITORIA INTERNA	Código: I-AI-002
	INSTRUCTIVO PARA EL SERVICIO PREVENTIVO DE ASESORÍAS	Versión: 1
		Página 3/6

1 PROPÓSITO Y ALCANCE

Proveer al jerarca, de criterios, opiniones u observaciones oportunas, en materia de su competencia, que coadyuven a la toma de decisiones, sin perjuicio de las asesorías que, en esta materia a criterio del auditor, correspondan a otros niveles de la organización.

2 OBJETIVO

El artículo 22 de la Ley General de Control Interno, indica en su inciso d) que es competencia de la auditoría interna: “Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”

3 RESPONSABLES

Auditor interno.

Funcionarios de la Auditoría Interna.

4 TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

AI: Auditor Interno.

AA: Asistente de Auditoría.


AD: Asistente Administrativo.

SPA: Servicio Preventivo de Asesoría.

LGCI: Ley General de Control Interno.

5 CONTENIDO

Las solicitudes de asesoría deben ser enviadas por escrito, pero en caso de que se realice de manera verbal, el Auditor Interno conformará un acta en la que constarán los detalles de esta.


	AUDITORIA INTERNA	Código: I-AI-002
	INSTRUCTIVO PARA EL SERVICIO PREVENTIVO DE ASESORÍAS	Versión: 1
		Página 4/6

A continuación se muestran los pasos a seguir por parte de la Auditoría Interna al recibir la solicitud de asesoría, del Jerarca, de o las unidades administrativas, o de oficio por parte del Auditor:

1. Realizar un análisis de la solicitud y valorar si es competencia de la Auditoría Interna el atender dicha solicitud.
En caso de no ser competencia de la Auditoría Interna, se informará al solicitante, la desestimación de la solicitud, así como las razones por las cuales no se realiza.
2. Recolectar la documentación técnica y legal vigente, que resulte vinculante para la atención de la solicitud, observando:
 - a. Normativa aplicable.
 - b. Control Interno sobre la materia objeto de asesoría.
 - c. Acciones de coordinación con las distintas dependencias administrativas del Sistema de Emergencias 9-1-1, a fin de recabar información relevante.
 - d. Acciones de coordinación con otras instituciones públicas.
 - e. Investigación sobre materia actualizada a través de medios electrónicos.
3. Elaborar el oficio mediante el cual se presentará la asesoría con las aclaraciones a la solicitud planteada.
4. Remitir el oficio de asesoría al solicitante.
5. Solicitar al asistente administrativo realizar las labores administrativas correspondientes en cuanto al ordenamiento y archivo del expediente.
6. Dar seguimiento a las acciones tomadas en relación con la asesoría.

6 DOCUMENTOS Y REFERENCIAS

Oficio No. 12285 DI-CR-0473, del 28 de octubre de 2003

	AUDITORIA INTERNA	Código: I-AI-002
	INSTRUCTIVO PARA EL SERVICIO PREVENTIVO DE ASESORÍAS	Versión: 1
		Página 5/6

7 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Nombre de quién realizó la modificación	Fecha de Vigencia

8 ANEXOS


Oficio No. 12285 DI-CR-0473, del 28 de octubre de 2003, emitido por la Contraloría General de la República.

“La asesoría: *consiste en proveer al jerarca criterios, opiniones u observaciones que coadyuven a la toma de decisiones. Puede brindarse en forma oral, pero de preferencia debe ser escrita, y se emite a solicitud de la parte interesada, sobre asuntos estrictamente de su competencia y sin que menoscabe o comprometa la independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás competencias.*

En su forma más sencilla consistiría en un criterio con el sustento jurídico y técnico pertinente, que se exprese en una sesión del órgano colegiado o reunión con el jerarca unipersonal, según corresponda, bajo el supuesto de que quedará consignada en actas o, si es posible en un documento escrito. También, puede consistir en un trabajo de análisis que desarrolla y fundamenta dicha unidad a solicitud del jerarca. Los resultados de este análisis se expresan por escrito, y el documento correspondiente no se rige por el trámite del informe que prescribe la LGCI.”

El auditor interno debe ejercer el debido cuidado profesional durante un trabajo de asesoría al jerarca, a criterio del Auditor el Servicio Preventivo de Asesoría, se puede extender a cualquier Titular Subordinado y demás funcionarios, asimismo puede ser a solicitud o de oficio teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las necesidades y expectativas del jerarca, incluyendo la naturaleza, oportunidad y comunicación de los resultados del trabajo.

	AUDITORIA INTERNA	Código: I-AI-002
	INSTRUCTIVO PARA EL SERVICIO PREVENTIVO DE ASESORÍAS	Versión: 1
		Página 6/6

- La complejidad relativa, la extensión de la tarea y las fuentes de información necesarias para cumplir los objetivos del trabajo.
- La posibilidad de advertir o de realizar un estudio de auditoría y la oportunidad en que este último se deberá realizar, o la oportunidad en que se hará el seguimiento que compruebe lo actuado por el jerarca respecto de la asesoría prestada.

El auditor establecerá un entendimiento con el jerarca respecto de los objetivos, el alcance, las responsabilidades respectivas y demás expectativas de los servicios de asesoría que se requieran. En el caso de trabajos significativos, este entendimiento debe constar por escrito.

Si durante la realización de un estudio de auditoría surgen oportunidades de realizar una asesoría, el auditor interno no debe esperar a finalizar el trabajo para hacerlo.